



Buenos Aires, 29 octubre de 2020

VISTO la Resolución N° 68/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Álvaro FEMENÍAS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de octubre de 2020, aconsejó refrendar la Resolución N° 68/2020 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 68/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de las asignaturas Física, Matemática, Química, Inglés Técnico I, Seguridad II, Enfermedades Profesionales, Sociología, Relaciones Humanas I, Higiene II, Pedagogía y Didáctica General,



Inglés Técnico II e Informática II, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Álvaro FEMENÍAS, Legajo N° 37218, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1026/2020

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General